

# **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE A CORUÑA (APECCO)**

## **Informe de Auditoría y Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2023**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS  
DE LA CONSTRUCCIÓN DE A CORUÑA  
(APECCO)**

**Informe de auditoría de cuentas anuales  
abreviadas emitido por un auditor independiente**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS** **EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de A Coruña, APECCO

### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de A Coruña, APECCO (La Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidad de los miembros de la Comisión Delegada en relación con las cuentas anuales abreviadas**

---

Los miembros de la Comisión Delegada son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Comisión Delegada son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Comisión Delegada tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



A3M Auditores  
&  
Consultores del Noroeste, S.L.  
CIF B70419510

---

ROAC Nº S-2300



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



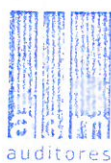
Nos comunicamos con los miembros de la Comisión Delegada de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Comisión Delegada de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

A3M Auditores & Consultores del Noroeste, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2300



A3M Auditores  
&  
Consultores del Noroeste, S.L.  
CIF B304951

ROAC Nº S-2300

Marcos Gavieiro Vázquez

Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22.063

15 de abril de 2024

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS  
DE LA CONSTRUCCIÓN DE A CORUÑA  
(APECCO)**

**Balance y Cuenta de resultados abreviados  
correspondientes al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2023**

# APECCO

## Balance abreviado al cierre del ejercicio 2023

(Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Inmovilizado material	4	1.154.571	1.165.174	Fondos propios		1.600.592	1.599.231
Inversiones financieras a largo plazo	6.a	7.597	7.597	Fondo social		1.599.231	88.710
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>1.162.168</b>	<b>1.172.771</b>	Fondo social		1.599.231	88.710
				Excedentes de ejercicios anteriores		---	1.501.784
				Excedente del ejercicio		1.361	8.737
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>Total Patrimonio Neto</b>		<b>1.600.592</b>	<b>1.599.231</b>
Existencias		2.349	2.207				
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.b	2.473	8.606	<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		16.656	14.522	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		28.946	84.768
Inversiones financieras a corto plazo		375.000	11.452	Otros acreedores	8	28.946	84.768
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		70.892	474.442	<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>28.946</b>	<b>84.768</b>
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>467.370</b>	<b>511.229</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.629.538</b>	<b>1.683.999</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.629.538</b>	<b>1.683.999</b>

Las Notas 1 a 14 de la memoria adjunta forman parte integrante del Balance de situación abreviado



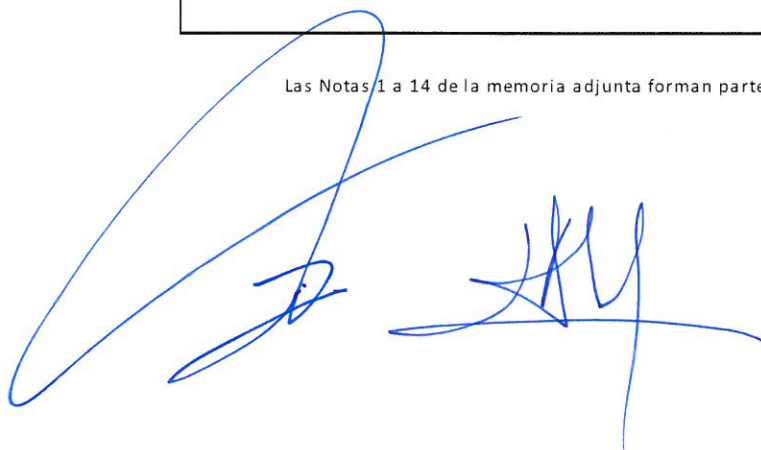
# APECCO

## Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
Ingresos de la actividad propia		302.659	306.966
Cuotas de asociados y afiliados	11.b	197.568	200.511
Aportaciones de usuarios	11.b	105.091	106.455
Aprovisionamientos		142	-2.328
Otros ingresos de la actividad	11.b	77.480	84.652
Gastos de personal	10	-185.163	-207.733
Otros gastos de la actividad	10	-181.722	-160.890
Amortización del inmovilizado	4	-12.059	-11.930
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>1.337</b>	<b>8.737</b>
Ingresos financieros	11.b	24	---
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>---</b>	<b>---</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.361</b>	<b>8.737</b>
Impuestos sobre beneficios		---	---
Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		1.361	8.737
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>1.361</b>	<b>8.737</b>

Las Notas 1 a 14 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada



**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS  
DE LA CONSTRUCCIÓN DE A CORUÑA  
(APECCO)**

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2023**

# APECCO

## Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

### **1. Actividad de la entidad**

La Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de A Coruña (en adelante APECCO) es una asociación privada, regida por sus propios estatutos, que se constituyó en A Coruña el 26 de mayo de 1977.

Su domicilio se encuentra establecido en A Coruña, lugar en que desarrolla sus actividades asociativas.

La asociación tiene como fines estatutarios contribuir al desarrollo de la comunidad mediante la protección y el fomento de los principios de propiedad privada y libre iniciativa empresarial, procurar el desarrollo y mejora de la industria de la construcción, defender los legítimos intereses de sus asociados, contribuir a la formación de los trabajadores y empresarios del sector de la construcción y fomentar la prevención de riesgos laborales de dicho sector.

Asimismo, durante el ejercicio 2019, se amplió el objeto social incluyendo actividades de fomento del empleo y colocación, fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y fomento de la calidad, medioambiente, RSC, internacionalización, I+D+i entre las empresas del sector en la provincia de A Coruña.

El ámbito de actuación de la asociación es la provincia de A Coruña.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

### **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**


#### **a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la entidad-**

Estas cuentas anuales se han formulado por el Órgano de gobierno de la Asociación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, que es el establecido en:

- i. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii. Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- iii. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, y en particular el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- iv. Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- v. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- vi. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.


**b) Imagen fiel-**

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la Asociación. Las presentes cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Órgano de gobierno de la Asociación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General en la reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados-**



No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Órgano de gobierno ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.



**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Órgano de gobierno de la Asociación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (Nota 4)
- Calificación de los contratos de arrendamiento en los que la Asociación es arrendadora como operativos o financieros (Nota 5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

No se han producido cambios en las estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

El Órgano de gobierno de la Asociación ha formulado las cuentas anuales abreviadas bajo el principio de entidad en funcionamiento, dado que no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la actividad de la entidad, destinada a la consecución de sus fines, continuará en un futuro previsible.

**e) Comparación de la información-**

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del ejercicio anterior.

**f) Agrupación de partidas-**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

**g) Elementos recogidos en varias partidas-**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**h) Cambios en criterios contables-**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**i) Corrección de errores**

En las cuentas anuales del ejercicio 2023, no ha sido necesario incluir ajustes por corrección de errores

**j) Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.



**3. Normas de registro y valoración**

**a) Inmovilizado material-**

Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El precio de adquisición es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas o pendientes de pago más, en su caso y cuando proceda, el valor



razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, debiendo estar todas ellas directamente relacionadas con ésta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.

El coste de producción incluye el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al período de producción, construcción o fabricación, se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

En el caso del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones operativas, la Asociación incluye en el coste, los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo y, en su caso, se da de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Asociación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:



	Años de vida útil estimada
Construcciones	100
Instalaciones técnicas	18
Mobiliario	20
Otro inmovilizado material	10

#### Deterioro:

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material cuando su valor contable supere el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición, entendido éste como el importe actual que debería pagarse si se adquiriese un activo con la misma capacidad o potencial de servicio, menos, en su caso, la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado, o en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determina el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, se reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite de mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente,



en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En todo caso, se consideran irreversibles las correcciones valorativas por deterioro de aquellos elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria al fondo social, se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

Asimismo, para los elementos de inmovilizado, la Asociación, al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, revisa los importes en libros de sus activos inmovilizados para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Asociación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Asociación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes preparados por la Dirección. Para ello, tiene en cuenta tanto previsiones de resultados, como previsiones de inversiones y evolución del fondo de maniobra. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, y son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior. Las proyecciones así preparadas son aprobadas por el Órgano de gobierno de la Asociación.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en

cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.


Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.



**b) Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

*b.1.) Arrendamiento operativo:*



Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se



devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

**c) Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

a) *Créditos por la actividad propia*: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) *Débitos por la actividad propia*: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### d) Instrumentos financieros-

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### *Activos financieros:*

- Efectivos y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos
- Otros activos financieros

##### *Pasivos financieros:*

- Débitos operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

##### *d.1) Inversiones financieras a largo y corto plazo:*

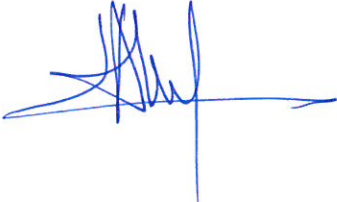
- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente




cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- 
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.





- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:** Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

*Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

*Baja de activos financieros-*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

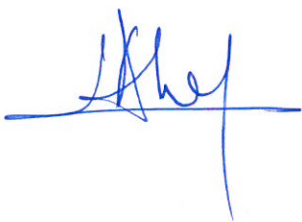
Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



#### *d.2.) Pasivos financieros*

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
  - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



#### *Baja de pasivos financieros-*

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### *Fianzas entregadas y recibidas*

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado

por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### e) Existencias-

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

En la asignación de valor a sus inventarios la Asociación utiliza los siguientes criterios:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: método FIFO, por considerarlo el más adecuado para su gestión.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Asociación efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las entregas de existencias realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados. A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable que se considera es el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

**f) Impuesto sobre beneficios-**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Asociación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Asimismo, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Asociación puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Asociación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.




En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Asociación está parcialmente exenta del impuesto de Sociedades, en los términos previstos en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que sea de aplicación dicho título, tal y como se indica en el artículo 9.2 de Exenciones de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, la Asociación gozará de exención en el Impuesto de Sociedades por las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica.



Siguiendo el artículo 8 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Asociación determinará la base imponible incluyendo sólo las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas, siendo el tipo impositivo del 25%.



**g) Ingresos y gastos-**

*Aspectos comunes.*

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.



La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

#### *Reconocimiento.*

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### *Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.*

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).
- d) Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

*Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.*

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede



determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### *Valoración.*

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

#### **h) Provisiones y contingencias-**

El Órgano de gobierno de la Asociación en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.

**i) Transacciones con vinculadas-**

En caso de existir, las operaciones entre entidades vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

**4. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del balance al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

*Ejercicio 2023*

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Terrenos y construcciones	1.238.754		1.238.754
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	147.289	1.456	148.744
	<b>1.386.043</b>	<b>1.456</b>	<b>1.387.499</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Terrenos y construcciones	-97.679	-5.683	-103.362
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	-123.190	-6.376	-129.566
	<b>-220.869</b>	<b>-12.059</b>	<b>-232.928</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>1.165.174</b>		<b>1.154.571</b>



## Ejercicio 2022

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Terrenos y construcciones	1.238.754		1.238.754
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	147.289		147.289
	<b>1.386.043</b>		<b>1.386.043</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Terrenos y construcciones	-91.996	-5.683	-97.679
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	-116.943	-6.247	-123.190
	<b>-208.939</b>	<b>-11.930</b>	<b>-220.869</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>1.177.104</b>		<b>1.165.174</b>

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

La Asociación posee inmuebles cuyo valor diferenciado entre construcción y terreno, para los años 2023 y 2022, es el siguiente:

Inmuebles	Euros
Terrenos	670.491
Construcciones	568.263
	<b>1.238.754</b>

## 5. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### a) Arrendamientos operativos-

*En condición de arrendador:*

Las cuotas de arrendamiento que la Asociación tiene contratadas con los arrendatarios al cierre del ejercicio 2023 y 2022 no son significativas en el conjunto de las presentes cuentas anuales, dado que están vinculadas al alquiler de aulas en la sede de la asociación de forma puntual.

## 6. Activos financieros

### a) Activos financieros no corrientes-

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2022	7.573	24	7.597
Saldo final del ejercicio 2022	7.573	24	7.597
Saldo final del ejercicio 2023	7.573	24	7.597

Los valores representativos de deuda se corresponden con participaciones en la entidad AFIGAL.

La entidad no ha procedido a realizar correcciones por deterioro de valor en el ejercicio sobre los activos financieros a largo y corto plazo registrados.

### b) Usuarios y otros deudores de la actividad propia-

El epígrafe de deudores y otros usuarios de la actividad propia mantiene un saldo a cierre del ejercicio de 2.473 euros (8.606 euros a cierre del ejercicio 2022), ascendiendo el movimiento durante el año a 302.659 euros (197.568 euros por cuotas de asociados y 105.091 euros derivados de servicios de formación prestados a los miembros de la asociación). Asimismo, el movimiento de dicho epígrafe en el ejercicio 2022 ascendió a 306.966 euros (200.511 euros por cuotas de asociados y 106.455 euros por servicios de formación).

## 7. Fondos propios

Durante el ejercicio 2023 se han realizado los siguientes movimientos que afectan al fondo social de la Asociación:

	Dotación Fundacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO, INICIO DEL AÑO 2023	88.710	1.501.784	8.737	1.599.231
Excedente del ejercicio			1.361	1.361
Distribución del excedente del ejercicio anterior		8.737	-8.737	0
Otros movimientos	1.510.521	-1.510.521		0
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.599.231	0	1.361	1.600.592

La Asamblea General en reunión de 28 de septiembre de 2023 aprobó el traspaso de la totalidad de importes registrados en remanente hasta dicha fecha al fondo social de la Asociación.

Durante el ejercicio 2022 no se produjeron movimientos en el fondo social de la entidad.

## 8. Pasivos financieros

### a) Clasificación por vencimientos-

*Ejercicio 2023*

	Vencimiento en años
	2024
Acreedores varios	6.370
<b>TOTAL</b>	<b>6.370</b>

*Ejercicio 2022*

	Vencimiento en años
	2023
Acreedores varios	63.413
<b>TOTAL</b>	<b>63.413</b>

Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago de deudas.

La Asociación no dispone de pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

El valor en libros de todos los pasivos financieros se aproxima aceptablemente a su valor razonable.

## 9. Situación fiscal

La Asociación tiene reconocidos los beneficios fiscales del Título II de la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.



Asimismo, la Asociación es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades excepto por aquellos ingresos que no provengan del desarrollo de su objeto social, esto es, los rendimientos procedentes del ejercicio de explotaciones económicas, los derivados de la cesión de elementos patrimoniales, los incrementos de patrimonio a título oneroso y los sometidos a retención.

De acuerdo con la citada ley, están exentas del Impuesto de Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos procedentes de operaciones económicas, siempre que las mismas se desarrollen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Las explotaciones económicas que gozan de exención de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 49/2002 y que afectan a la Asociación son las relacionadas con las cuotas obtenidas de asociados.

Según lo anterior, la base imponible estaría integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas y en caso de existir éstas, el tipo de gravamen aplicable sería del 25%.

La Asociación está parcialmente exenta de IVA, en aplicación del artículo 20.uno.12º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que las cuotas soportadas no deducibles se consideran mayor gasto en cada concepto o cuenta.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto aplicable a la entidad es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	1.361	8.737
Diferencias permanentes		
Ingresos exentos (Ley 49/2002)	-197.568	-200.511
Gastos exentos (Ley 49/2002)	146.107	140.712
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-50.100</b>	<b>-51.062</b>

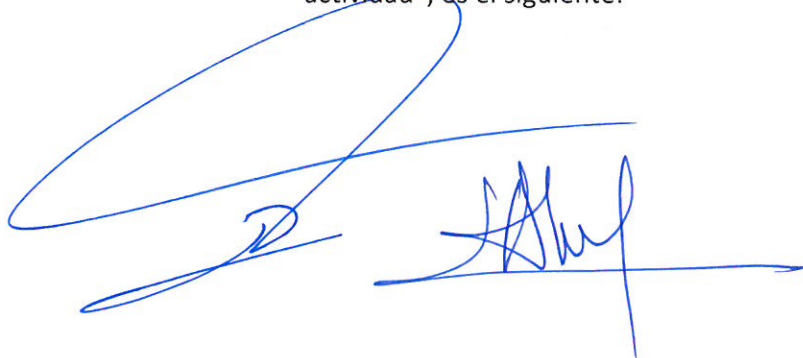
El desglose de las bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas en el balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio de generación	Base imponible (euros)
2013	81.706
2014	62.561
2015	60.032
2016	35.162
2017	49.742
2018	64.025
2019	45.781
2020	59.793
2021	44.032
2022	51.062
2023	50.100
<b>TOTAL</b>	<b>603.996</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023 la Asociación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos años para todos los impuestos a los que se encuentra sometida su actividad. El Órgano de gobierno de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

#### **10. Ingresos y gastos**

El desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias, "Otros gastos de la actividad", es el siguiente:



	Euros	
	2023	2022
<b>Otros gastos de la actividad:</b>		
Servicios exteriores	179.393	144.361
<i>Reparaciones y conservación</i>	9.349	10.031
<i>Servicios de profesionales indep.</i>	27.135	27.167
<i>Primas de seguros</i>	1.797	1.726
<i>Servicios bancarios y similares</i>	600	602
<i>Publicidad y propaganda</i>	15.470	11.761
<i>Suministros</i>	5.827	6.234
<i>Otros servicios</i>	119.214	86.840
Tributos	1.819	1.819
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:		
Fallidos	510	2.020
Otros gastos extraordinarios	---	12.690
	<b>181.722</b>	<b>148.200</b>

Durante el ejercicio 2023 y 2022, no se han realizado ventas de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

## **11. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

### **a) Actividades realizadas**

Todas las actividades realizadas por la Asociación se incluyen dentro de los fines propios descritos en sus estatutos. La entidad realiza actividades que revisten carácter mercantil y otras que carecen de este carácter. No existen bienes exclusivamente afectos a la actividad mercantil, sino que todos ellos contribuyen al conjunto de las actividades que realiza la entidad.

#### *a.1) Actividades propias*

Dentro de las actividades propias de la entidad se incluyen la contribución al desarrollo de la comunidad mediante la protección y el fomento de los principios de propiedad privada y libre iniciativa empresarial, procurar el desarrollo y mejora de la industria de la construcción y defender los legítimos intereses de sus asociados.



Dicha actividad se financia con las propias cuotas de los asociados, no habiendo requerido durante el ejercicio de financiación de terceros para llevarla a cabo.

Para esta actividad la entidad cuenta con los trabajadores de plantilla, 5 durante el ejercicio, prestando servicios de forma continua durante el año, tanto directa como indirectamente.

Los beneficiarios de esta actividad se corresponden con la totalidad de los asociados de la entidad (166 empresas durante el ejercicio 2023) a los cuales se les presta servicios de consulta e información profesional.

#### *a.2) Actividades de formación/prevenición de riesgos*

Dentro de las actividades mercantiles desarrolladas por la Asociación se incluyen la gestión y organización de formación para los trabajadores y empresarios del sector de la construcción, así como el fomento de la prevención de riesgos laborales de dicho sector a través de la coordinación de visitas a obras.

Dichas actividades son financiadas por la propia facturación realizada a las empresas clientes, y en concreto, las visitas a obras, se realizan a través de un convenio de colaboración con la Confederación Nacional de la Construcción. Para llevar a cabo las actividades de formación, la Asociación contrata a formadores especializados para cada acción formativa. Para las visitas a obras, la entidad cuenta con técnicos propios en plantilla para llevarlas a cabo.

#### *a.3) Otras actividades*

Durante el ejercicio 2023, dentro de otras actividades accesorias de la entidad se incluye el alquiler de aulas, comisiones y otras repercusiones de costes, todas ellas poco significativas.

Durante el ejercicio 2022, dentro de las actividades accesorias se incluyó la venta y distribución de mascarillas entre los asociados a modo de mero intermediario, sin que dicha operación hubiese revertido en un beneficio para la entidad.

#### **b) Recursos económicos empleados en las actividades**

En la liquidación del presupuesto, se han contemplado las operaciones de funcionamiento que se corresponden con las recogidas en la cuenta de

resultados. La comparación entre las cifras presupuestadas y las realizadas es la siguiente:

*Ejercicio 2023*

GASTOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	175.000	185.163
Gastos financieros	700	---
Tributos	1.820	1.819
Trabajos, suministros y servicios exteriores	30.110	32.987
Gastos de viaje y otros	10.500	12.078
Gastos diversos	13.700	64.558
Asesorías	27.569	27.135
Confederaciones y asociaciones	42.546	42.493
Amortizaciones	12.000	12.059
Insolvencias	2.000	510
Gastos extraordinarios	---	---
<b>Total gastos</b>	<b>315.945</b>	<b>378.802</b>
INGRESOS	Previsto	Realizado
Ingresos por cuotas	195.000	197.568
Ingresos financieros	---	24
Otros ingresos	120.945	182.570
<b>Total ingresos</b>	<b>315.945</b>	<b>380.162</b>

*Ejercicio 2022*

GASTOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	192.400	207.733
Gastos financieros	800	0
Tributos	1.820	1.819
Trabajos, suministros y servicios exteriores	18.651	17.459
Gastos de viaje y otros	10.500	7.324
Gastos diversos	13.300	54.551
Asesorías	27.469	27.167
Confederaciones y asociaciones	40.037	40.188
Amortizaciones	12.000	11.930
Insolvencias	2.000	2.020
Gastos extraordinarios		12.690
<b>Total gastos</b>	<b>318.977</b>	<b>382.881</b>
INGRESOS	Previsto	Realizado
Ingresos por cuotas	195.000	200.511
Ingresos financieros	---	---
Otros ingresos	123.977	191.107
<b>Total ingresos</b>	<b>318.977</b>	<b>391.618</b>

a) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Ejercicio 2023

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS						
Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	INGRESOS ACTIVIDADES PROPIAS	INGRESOS ACTIVIDADES FORMACIÓN Y VISITAS	INGRESOS NO IMPUTABLES A ACTIVIDADES	RECURSOS DESTINADOS A FINES	TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO
2022	1.361	197.568	168.787	13.808	262.861	378.802

IMPORTE			
1. Gastos en cumplimiento de fines		262.861	
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines		1.456	---
TOTAL		262.861	

Ejercicio 2022

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS						
Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	INGRESOS ACTIVIDADES PROPIAS	INGRESOS ACTIVIDADES FORMACIÓN Y VISITAS	INGRESOS NO IMPUTABLES A ACTIVIDADES	RECURSOS DESTINADOS A FINES	TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO
2022	8.737	200.511	170.303	20.805	273.055	382.881

IMPORTE			
1. Gastos en cumplimiento de fines		273.055	
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines		---	---
TOTAL		273.055	

12. Otra información

Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación



Durante el ejercicio 2023 se ha acordado la renovación de los miembros de la Comisión Delegada así como del Comité Permanente, estando formados por los siguientes miembros a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales:

### COMITÉ PERMANENTE

Presidente	Diego Vázquez Reino
Vicepresidente	Begoña Losada Besteiro
Vicepresidente 2º	Marcos Vázquez Zas
Tesorero	Pedro Muñoz González
Vocal	Fernando Castro Díez
Vocal	Víctor González Jove
Vocal	Alberto López Martín
Vocal	José No Varela
Vocal	Eva Otero Leal
Vocal	Miguel Ruíz Alarcón

### COMISIÓN DELEGADA

EMPRESA	REPRESENTANTE
Area Proyección	D. Javier Fernández Canabal
Acciona Construcción	D. Miguel Ruiz Alarcon
Abeconsa	D. Jose Luis Molina Botas
Aparfont, S.L.	Dª. Alejandra Fontenla Piedrahita
Arkivolta	D. Pedro Muñoz Gonzalez
Construcciones Leonardo Miguelez	Dª. Engracia Miguelez Diaz
Canarga	D. Marcos Antonio Vázquez Zas
Construcciones Angel Jove, S.A.	D. Víctor González Jove
Construcciones Ponciano Nieto, S.L.	D. Diego Nieto Barreiro
FCC Construcción, S.A.	D. Enrique Quirós Núñez
Construcciones R. Vázquez y Reino, S.L.	D. Diego Vázquez Reino
Construcciones Cernadas, S.L.	D. Ismael Cernadas Tajés
Cosmalca, S.L.	D. Martín Castiñeira Pérez
Desarrolla Obras y Servicios, S.L.	D. Pedro Rodríguez Geada
Dragados, S.A.	D. Oscar Domínguez Aguilar
Maquisaba	D. Francisco Blanco Caamaño
F. Gómez y Cía, S.L.	D. Alberto López Martín
Iprenor	D. Miguel Ángel Míguez Vázquez
José No Mantiñan e Hijos, S.A.	D. José No Varela
Tradisco, S.L.	Dª. Eva Otero Leal
Rodiñas Pretensados	D. Daniel Hermosilla Hermida
Prace Servicios y Obras, S.A.	D. Daniel Ortega Gonzalez
Prosema Noroeste	D. Juan Rilo Gonzalez-Vallés
Ferrovial Construcción	D. Enrique Griñan Torrado
Quimiasfalt	D. Fernando Castro Díez
Tarrío y Suarez	D. Sabino Tarrío Ourille
Espina y Delfín	D. Oscar Rodríguez Gutierrez
Construcciones Canosa	D. Javier Martínez Piñeiro
Vías y Construcciones	Dª. Begoña Losada Besteiro
Grúas Norte	Dª. Cristina Montenegro Quintá

### *Retribución del Órgano de Administración y Alta Dirección*

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Asociación son los siguientes:

	Euros	
	Desplazamientos	
	2023	2022
Comisión Delegada	9.143	4.411

Los miembros del Órgano de Administración no tienen concedidos anticipos ni créditos por parte de la Asociación.

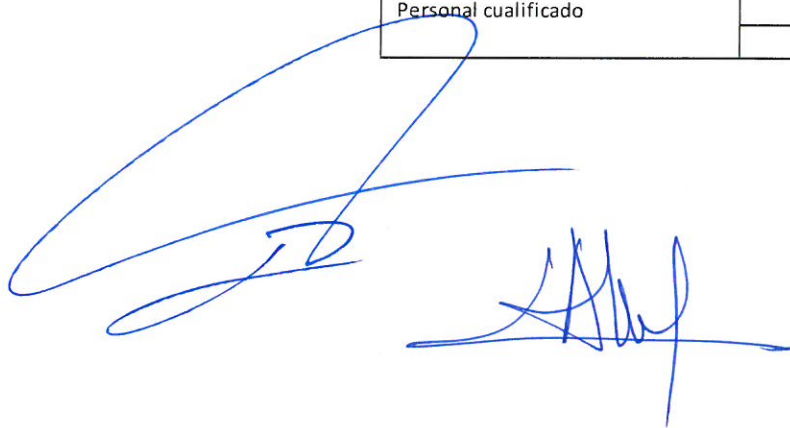
### *Empleo*

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2023 y 2022, es el siguiente:

	2023	2022
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	6	6

El empleo a cierre del ejercicio 2023 y 2022 dividido por categorías, es el siguiente:

	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Resto personal directivo	1,0		1,0	
Personal cualificado		4,0		4,0
	<b>1,0</b>	<b>4,0</b>	<b>1,0</b>	<b>4,0</b>

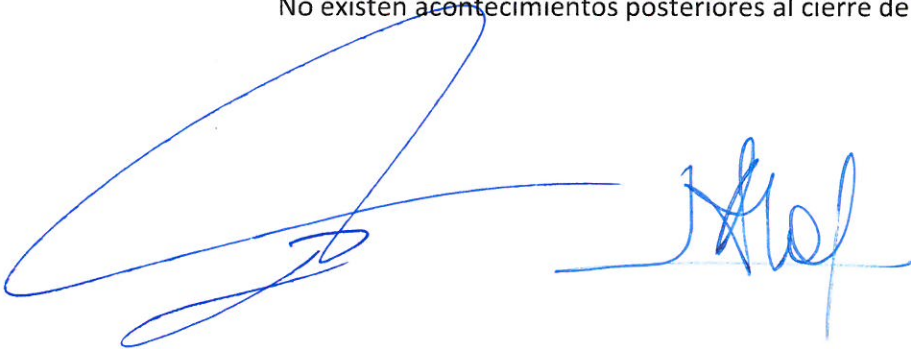


### 13. Inventario

Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Importe adquisición	Amortización	Valor contable	Cargas/Otras circunstancias
TERRENO LOCAL SOCIAL	2005	670.491	0	670.491	Ninguna
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL	2005	568.263	103.362	464.902	Ninguna
CENTRAL TELEFONICA	2006	3.091	3.091	0	Ninguna
INSTALACION MEGAFONIA	2006	2.690	2.693	-3	Ninguna
INSTALACION SEGURIDAD	2006	1.489	1.488	0	Ninguna
CLIMATIZACION LOCAL	2006	66.801	66.802	-1	Ninguna
INSTALACIÓN PREVENCIÓN DE INCENDIOS	2006	626	626	0	Ninguna
MOBILIARIO SEDE SOCIAL	2006	38.055	32.320	5.735	Ninguna
SISTEMAS INFORMATICOS	2006	5.575	5.575	0	Ninguna
FAX CANON	2006	1.970	1.970	0	Ninguna
IMPRESORA	2006	670	670	0	Ninguna
EQUIPOS DE OFICINA	2006	489	489	0	Ninguna
FOTOGRAFÍAS DE XURXO LOBATO	2006	9.860	0	9.860	Ninguna
SISTEMA DE AUDIOVISUALES	2006	12.618	12.618	0	Ninguna
EQUIPO VIDEOCONFERENCIAS	2020	3.355	1.092	2.263	Ninguna
SISTEMA DE TELEFONÍA DIGITAL	2023	1.456	132	1.324	Ninguna

### 14. Hechos posteriores al cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, dignos de mención.





### Hoja de firmas

La Comisión Delegada de APECCO, con fecha 31 de marzo de 2024, ha formulado las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, que comprenden el balance abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada de 35 páginas, incluida ésta, escritas en una sola cara y firmadas cada una de ellas por el Presidente y el Secretario de la Comisión Delegada, D. Diego Vázquez Reino y D. Miguel García Eiroa, siendo firmada ésta hoja por otros miembros de la Comisión Delegada, dando conformidad a las mismas:



A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid pattern. The signatures vary in style, some being more legible and others more stylized or scribbled.

